DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14525
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER2423

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE: Aristóbulo Archila Avella - Comunidad**
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	13 de Febrero de 2020	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14 A No 101-31	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97279,74 Y1: 101244,86			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Rincón del Chico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			700 m²			
UPZ:	1 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100			
LOCALIDAD:	16 – Santa Bárbara	**FAMILIAS**	33	**ADULTOS**	70	**MENORES**	30	
CHIP:	AAA0102EWPA	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
AREA INSPECCIONADA	6000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37276			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

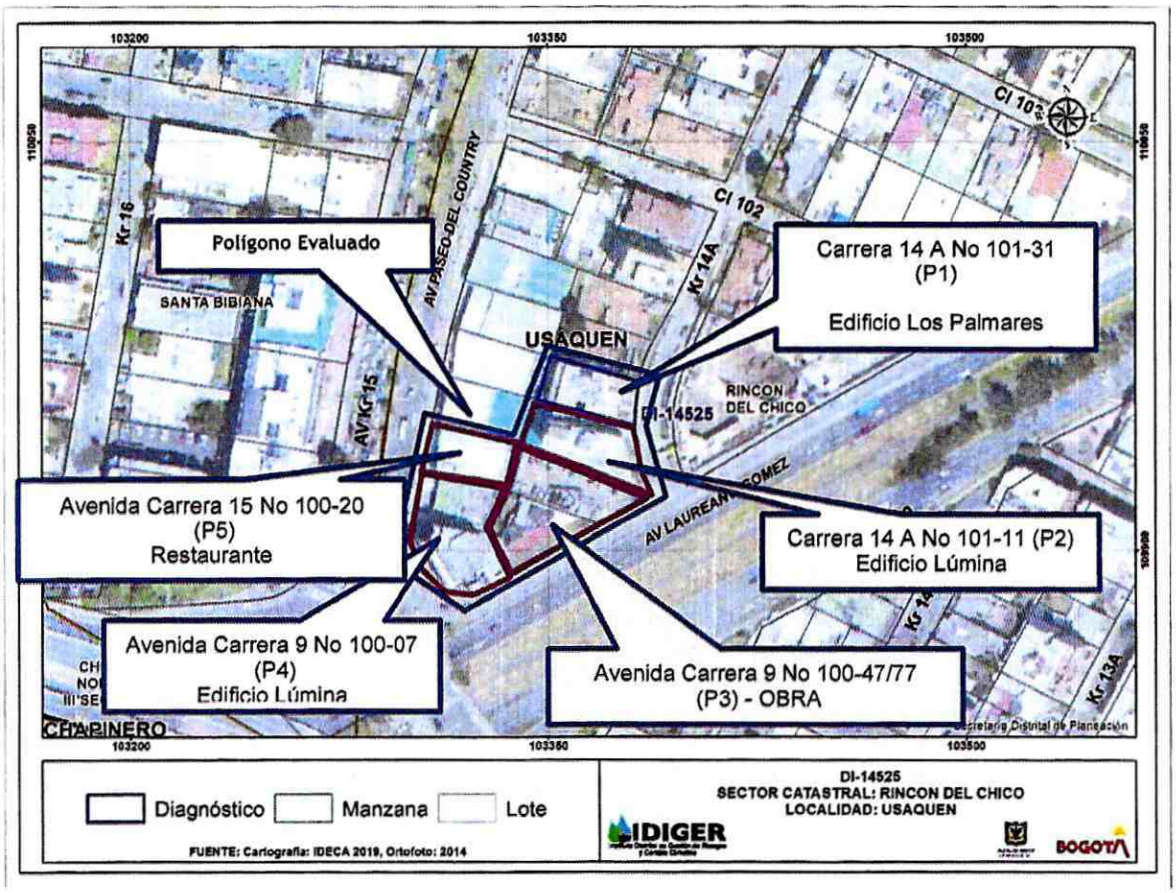


Figura 1. *Localización del predio de la Carrera 14 A No 101-31 en la Localidad de Kennedy*

8. DESCRIPCIÓN

En el predio P1 se emplaza una edificación de 4 niveles con semisótano llamada Los Palmares, construida hace más de 30 años bajo un sistema aporticado (Ver Fotografía 1). La edificación del predio P1 colinda hacia el costado sur con la edificación del predio P2 que corresponde a una edificación de 6 niveles también construida bajo un sistema estructural aporticado. La edificación P2 a su vez colinda hacia el costado sur con el predio P3 en donde actualmente se adelanta una construcción de una edificación de 15

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

pisos con 4 sótanos que inició a finales del año 2018. Actualmente la obra se encuentra en etapa de terminación de la estructura de los sótanos (Ver Fotografías 1-3).

En el edificio del predio P1 se evidencian grietas de tendencia diagonal y horizontal con aberturas cercanas a los 4mm de tendencia diagonal y horizontal en muros divisorios tanto en las zonas comunes como en los muros de los apartamentos (Ver Fotografías 4-6). En el segundo y tercer nivel también se ven grietas en muros divisorios de los apartamentos con aberturas cercanas a los 4mm y longitudes que se aproximan los 2m (Ver Fotografías 7 - 10).

A la edificación del predio P2 denominado edificio Lúmina, no fue posible el ingreso sin embargo, desde el exterior no se evidenciaron daños (Ver fotografía 11)

La obra del predio P3 colinda hacia el costado sur occidental con la edificación del predio P4 que corresponde a una edificación de 6 niveles con sótano construida bajo un sistema estructural aporticado (Ver Fotografía 12). En la edificación del predio P4 se evidencian grietas de tendencia longitudinal en uno de los sobrepisos del sótano con aberturas cercanas el medio centímetro y longitudes mayores a los 2m (Ver Fotografía 13). También se evidenciaron fisuras en muros divisorios del primer piso con aberturas hasta de 2mm (Ver Fotografía 14).

El predio P4 colinda hacia el costado norte con el predio P5 que a su vez colinda hacia el costado oriental con el predio P3 (obra) y corresponde a una edificación de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada en donde funciona un restaurante (Fotografía 15). En el predio P5 se evidencian grietas de tendencia horizontal y escalonada con aberturas hasta de 2mm en muros divisorios (Ver Fotografías 16 y 17).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Predio P1 Edificio Los Palmares*



Fotografía 2. *Predios P1, P2 y P3 en la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. *Predio P3, Obra en construcción*





Fotografías 4 y 5. *Grietas en muros del primer piso del edificio del predio P1*

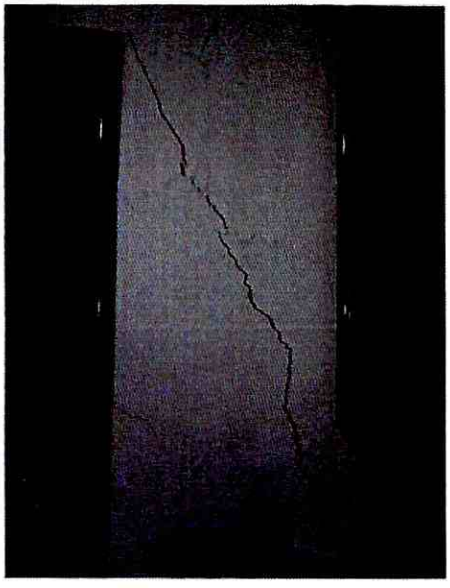
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 6. *Grietas en muros del primer piso del edificio del predio P1*





Fotografías 7 y 8. *Grietas en muros del primer piso del edificio del predio P1*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. *Grietas en muros del segundo piso del edificio del predio P1*



Fotografía 11. *Edificio Lumina emplazado en el predio P2*



Fotografía 12. *Edificio Lumina emplazado en el predio P4*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. *Grietas en el sobre piso del sótano del predio P4*



Fotografía 14. *Fisuras en muros divisorios del primer piso en el predio P4*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. *Fachada principal del predio P5*





Fotografía 16 y 17. *Grietas al interior del edificio del predio P5*

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales a causa de las etapas de construcción de la obra aledaña localizada en el predio Avenida Carrera 9 No 100-47/77 (P3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 14 A No 101-31 (P1)	Aporticado	4	Moderado
2	Avenida Carrera 9 No 100-07 (P4)	Aporticado	6	Leve
3	Avenida Carrera 15 No 100-20 (P5)	Mampostería parcialmente confinada	2	Leve

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños evidenciados

11. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación ubicada a los predios de la Carrera 14 A No 101-31 (P1), Avenida Carrera 9 No 100-07 (P4) y Avenida Carrera 15 No 100-20 (P5) en el sector Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén

12. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 14 A No 101-31 (P1), Avenida Carrera 9 No 100-07 (P4), Avenida Carrera 15 No 100-20 (P5) no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Si bien no se advierten daños desde el exterior en el predio de la Avenida Carrera 15 No 100-20 (P2), no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural de la edificación dado que no fue posible el ingreso.

13. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predios de la Carrera 14 A No 101-31 (P1), Avenida Carrera 9 No 100-07 (P4) y Avenida Carrera 15 No 100-20 (P5) están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Avenida Carrera 9 No 100-47/77(P3), en Sector Catastral Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que basados en estudios de ingeniería, realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Avenida Carrera 9 No 100-47/77
(P3), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

A la Alcaldía Local de Usaquén, verificar que se esté cumpliendo con lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción que se adelanta en el predio de la Avenida Carrera 9 No 100-47/77(P3).

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el Avenida Carrera 9 No 100-47/77 (P3), adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones vecinas, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo. Del mismo modo se recomienda a los responsables de dichas edificaciones, adelantar también un seguimiento permanente de las mismas con el mismo propósito.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071